

Programa: 54B
Aplicación: 0.1.12.00.01.00.76000
 3.1.12.00.01.00.76000. 2006
Entidad: Ayuntamiento de Mijas
Objeto de la subvención: Realización del proyecto "Desarrollo de varios Sistemas de Información para la gestión de servicios de competencia municipal".
Subvención: 550.000,00 €

Programa: 54B
Aplicación: 0.1.12.00.01.00.76000
 3.1.12.00.01.00.76000. 2006
Entidad: Ayuntamiento de Baza
Objeto de la subvención: Realización del proyecto "Modernización tecnológica e implantación de servicios informáticos en el Ayuntamiento de Baza".
Subvención: 165.000,00 €

Dichas subvenciones se conceden al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director General, José María Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 10 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 848/2004, interpuesto por Central Audioprotésica, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo P. A. número 848/2004, interpuesto por Central Audioprotésica, S.L., contra Resolución de 29 de septiembre de 2004 del Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, en el expediente núm. SE/PME/01287/2002, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla con fecha 13 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«F A L L O

1. Estimo la demanda rectora de esta litis y, en consecuencia, anulo la Resolución recurrida por ser contraria a derecho.

2. Declaro el derecho del actor a percibir de la Administración demandada la suma de 4.208 euros.

3. Sin imposición de costas a ninguna de las partes.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios

términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para Ayuda a la/s primera/s contratación/es de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido que realice de forma simultánea el autónomo con cargo al programa 32B y al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005, por la que se desarrollan y convocan determinadas líneas de ayuda al autoempleo.

<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>Nº EXPEDIENTES</u>	<u>SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS)</u>
MARIA EUGENIA SALAS GARCIA	SE/APC/00005/2005	4.208
Mª DE LOS REYES MUÑOZ FABIAN	SE/APC/00007/2005	4.208
SERGIO CANTOS CASTILLO	SE/APC/00012/2005	4.208
SILVIA S. ALZUGARAY MANCINI	SE/APC/00020/2005	4.208
MARIA JOSE LOPEZ HERNANDEZ	SE/APC/00032/2005	4.208
ALBERTO NIEVES JIMENEZ	SE/APC/00033/2005	4.208
IGNACIO LOPEZ GARCIA	SE/APC/00036/2005	4.208
JOSE ALBERTO MURGA PEINADO	SE/APC/00037/2005	4.208
JOSE ANTONIO ROMAN GUTIERREZ	SE/APC/00039/2005	4.208
FRANCISCO J. MARIN VALLE	SE/APC/00042/2005	4.208

<u>BENEFICIARIOS</u>	<u>Nº EXPEDIENTES</u>	<u>SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS)</u>
ANTONIO PEÑA CARRABEO	SE/APC/00043/2005	4.208
MANUEL LEON HANS	SE/APC/00048/2005	4.208
JOSE MANUEL ANTUNEZ MARTOS	SE/APC/00049/2005	4.208
MANUELA ARELLANO LUZA	SE/APC/00050/2005	4.208
GONZALO MERENCIO ALVAREZ	SE/APC/00052/2005	4.208
ISABEL IGLESIAS FERNANDEZ	SE/APC/00054/2005	4.208
ADORACION ALFARO DORADO	SE/APC/00055/2005	4.208
JUAN MANUEL VERA CABELLO	SE/APC/00056/2005	4.208
FRANCISCO TORRES SANCHEZ	SE/APC/00059/2005	4.208
MARIA SANTOS LOPEZ MONJE	SE/APC/00065/2005	4.208
EDUARDO MONTES SANCHO	SE/APC/00068/2005	4.208
JOSE LUIS AGUILAR MOLINA	SE/APC/00070/2005	4.208
NOELIA GODINEZ LOPEZ	SE/APC/00073/2005	4.208
ANA MARIA FERNANDEZ PALACIOS	SE/APC/00078/2005	4.208
MIGUEL FERNANDEZ ROMERO	SE/APC/00080/2005	8.416
JUAN ANTONIO SILVA PUPPO	SE/APC/00094/2005	4.208
ANABEL GUIASADO OJEDA	SE/APC/00111/2005	4.208
JOSE FCO. ROMERO LLAMAS	SE/APC/00112/2005	4.208
RAUL RAYA GOMEZ	SE/APC/00113/2005	4.208
MANUEL CAMPOS RODRIGUEZ	SE/APC/00114/2005	4.208
GUILLERMO MOLINA PAVON	SE/APC/00115/2005	4.208
MANUEL PEÑUELA MUÑOZ	SE/APC/00116/2005	4.208

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 13 de marzo de 2006, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por el incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la

presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 13 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de marzo de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Eventos Comerciales (convocatoria del año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción de eventos comerciales que se celebren en Andalucía correspondientes al ejercicio del 2006 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se acuerda, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requerir a los interesados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución, a que en el plazo de 10 días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición en caso de que no lo hicieran, previa resolución a efecto,